



110/2017, de 29 de mayo

**ORDEN FORAL**

Servicios Sociales  
Nº expte.: 2017

**Acceso a información pública por parte de [REDACTED] en calidad de presidente del comité de empresa de [REDACTED]**

Con fecha 18 de abril de 2017 tuvo entrada en el Registro de la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava solicitud de acceso a la información pública presentada por [REDACTED], en calidad de presidente del comité de empresa de [REDACTED] al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, solicitud que requería informe de auditoría de control financiero de convenios otorgados y subvenciones concedidas y percibidas de la Diputación Foral de Álava y sus organismos autónomos a la Asociación a favor de [REDACTED] en los ejercicios 2012 y 2015 y que quedó registrada con el número 11-0159.

Posteriormente, al entender que dicha solicitud de acceso podría afectar a derechos e intereses de [REDACTED], se le concedió un plazo de 15 días para que formulara las alegaciones que estimara pertinentes. En respuesta a ello procede indicar que la asociación [REDACTED] manifestó que no se oponía a dicho acceso.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

**Primero.** Analizada su solicitud, se concede parcialmente el acceso a la información pública relativa a copia de informe de auditoría de control financiero de convenios otorgados y subvenciones concedidas y percibidas de la Diputación Foral de Álava y sus organismos autónomos a la Asociación a favor de [REDACTED], remitiendo el correspondiente al ejercicio 2012.

La Auditoría correspondiente al ejercicio 2015, no ha sido realizado, al no estar previsto en el Plan de Auditorías 2016.

**Segundo.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo Foral de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Vitoria-Gasteiz.

*Marian Olabarrieto Ibarondo*

**Marian Olabarrieto Ibarondo**  
Gizarte Zerbitzuen Sailako foru diputatua  
Diputada foral de Servicios Sociales